



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1488

31

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

16 MAR 2016

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal aprobado para el año 2016.

C) El Memorandum N° 491 de fecha 30 de diciembre de 2015, emanado de la Administración Municipal, donde se solicita efectuar proceso de licitación.

D) Las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2016".

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Condiciones Especiales para la Propuesta pública, Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2016.

2. Efectúese llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería año 2016", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1.- Administrador Municipal

2.- Jefe de Secpla, a quien subrogue

3.- Asesor Jurídico

3.- Jefe de Administración y finanzas, o quien subrogue

4. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VRP/MHA/
DISTRIBUCION

- Comisión
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL